



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR N° 152/2016**

**REF: MEDIDAS GREMIALES = ASOCIACIÓN DE MÉDICOS FORENSES DE URUGUAY.-**

Montevideo, 9 de diciembre de 2016.-

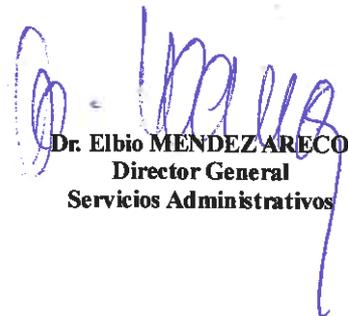
**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, en virtud del paro nacional de actividades por 24 horas, sin guardia gremial, fijado para el día 12 de diciembre de 2016 por la Asociación de Médicos Forenses del Uruguay, cumple en librar la presente a fin de hacerle saber que el Departamento de Medicina Forense atenderá estrictamente las pericias (*autopsias / reconocimientos / reconocimiento en vivos o en hospitales públicos o privados*) dispuestas por los señores Magistrados de turno con carácter de urgente.-

A tales efectos, para los casos del Interior del país, decretada la urgencia, será necesario disponer el traslado del cuerpo a la sede del Centro de Servicios Periciales.-

Asimismo, se pone en su conocimiento que todas las actuaciones deberán ser coordinadas previamente con el Departamento de Medicina Forense, Subdirección Área Pericial (tel.: 1907 – 4633 fax.: 2909 2253 / 1907 – 4639 / 2909 2254).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos